



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



000387

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 167-2019-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 29 de noviembre de 2019.

**VISTO:**

La Dictamen N° 001-2019-MDSJB-COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrito por la Comisión Permanente de Comisión de Obras e Infraestructura, Sesión de Concejo Ordinaria N° 025-2019, de fecha 29 de noviembre de 2019 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Dictamen N° 001-2019-MDSJB-COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrito por la Comisión Permanente de Obras e Infraestructura, la Comisión Dictamina precedente la Ratificación de Convenio en Cesión de Uso entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y la Asociación Civil Villa Militar de las FF AA - Ayacucho (ASVIMILFA) por el lapso de 10 años sobre un terreno de una extensión superficial de 2,955.72m<sup>2</sup> de terreno en la Mz. A Lote 01 de la Asociación Civil Villa Militar de las FF AA - Ayacucho (ASVIMILFA) para la administración previa mejora del Terminal Terrestre Zona Sur - Ayacucho. El mismo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 025-2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, se acordó se remita dicho dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento Institucional;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR,** el Dictamen de la Comisión Permanente de Obras e Infraestructura sobre la Ratificación de Convenio en Cesión de Uso entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y la Asociación Civil Villa Militar de las FF AA - Ayacucho (ASVIMILFA) sobre el terreno de una extensión superficial de 2,955.72m<sup>2</sup> de terreno en la Mz. A Lote 01 de la Asociación Civil Villa Militar de las FF AA - Ayacucho (ASVIMILFA) para la administración previa mejora del Terminal Terrestre Zona Sur - Ayacucho a la Comisión Permanente de Fortalecimiento Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Comisión Permanente de Fortalecimiento Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acuerdo a la Comisión Permanente de Fortalecimiento Institucional con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA